

ORDINANZA N° 3070 86.-

VISTO:

El expediente N° 5099-D-86, caratulado, "DIAZ CARLOS H. solicita escrituración traslativa del Lote 11 de la Manzana 55 y.-"

CONSIDERANDO:


Que la Dirección General del Catastro Provincial bajo expediente N° 2318-1418-83 aprobó la mensura del Lote 11 de la Manzana 55 ubicada en el Barrio Parque Santa Genoveva parte norte, con fecha 22 de Diciembre del año 1983, de mensuratura catastral 09-30-60-0854.-

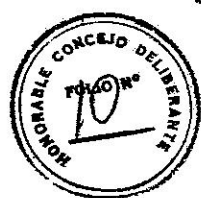
Que a fojas 2 el señor CARLOS HORACIO DIAZ es el propietario del Lote 11 Manzana 55, solicita la escritura pública traslativa de dominio a su nombre, y agraga a fojas 3 fotocopia del boleto de compraventa, al dorso se encuentra la transferencia a su favor.-

Que a fojas 3 la Asesoría Notarial informa // que los antecedentes obrantes en los archivos de esa Asesoría concuerdan totalmente con la documentación presentada por el recurrente, y que la mensura del Lote 11 de la Manzana 55 del Barrio Parque Santa Genoveva ha sido aprobada, y que no existe inconveniente alguno en que se escriba el lote mencionado a favor del señor CARLOS HORACIO DIAZ.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emite su Despacho N° 226/86, que dice: "VISTO el expediente de referencia, esta Comisión sugiere aprobar el proyecto de Ordenanza, propuesto a fojas 4°, que este despacho fue ratificado en la Sesión Ordinaria N° 28, celebrada por el Cuerpo / el día 15/09/86.-"

//////2.-


IRMA NOEMI SIC
Subsec. Adm.
a/c. S.c. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



//////2.-

Por ello y lo dispuesto por el Artículo 129/
inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN.-

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal/
a otorgar escritura pública translativa de domi-
nio del Lote 11 de la Manzana 55 ubicada en el Barrio Parque
Santa Concepcion parte norte a favor del señor CARLOS HORACIO
DIAZ L.R. N° 3.265.336.-

ARTICULO 2º) Los gastos y honorarios del escribano actuante
que ello devenga correrán por cuenta del señor
CARLOS HORACIO DIAZ.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
TE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES/
DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. (Expto. N°
5099-D-86).

ES COPIA:

FDO: GIULIANI

SAUR.-

neg.-

Irma Noemi Sig
IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante

